Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia secretarial. En la fecha, paso el presente proceso a la Señora Juez informándole que venció el término de los diez (10) días de traslado del informe pericial presentado por DIEGO LEYES DÍAZ, y la parte demandada presentó reparos al mismo. - Versalles Valle – septiembre 11 2023. Sírvase proveer.

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Versalles, Valle del Cauca, septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nº 103
(*Fija fecha Aud. Inicial)*
RADICACIÓN: *76-863-40-89-001-2021-00082-00*

Verificado el informe secretarial, el cual da cuenta del vencimiento del término de traslado del dictamen pericial, corresponde a este Despacho judicial dar continuidad al presente tramite y proceder al tenor de lo establecido en el artículo 372 del C. General del Proceso, para lo cual se fija el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL; se **ADVIERTE** a las partes y sus apoderados que ante la no comparecencia a la mencionada diligencia, se aplicaran las consecuencias señaladas en dicha norma procesal.

La citada audiencia se realizará de manera **VIRTUAL**, por secretaria se remitirá el link de conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez